



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada 2016/2017

CIRCULAR Nº 42

**REQUISITO PARA EL ACCESO Y EJERCICIO A LAS PROFESIONES, OFICIOS Y
ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN CONTACTO HABITUAL CON MENORES**

Ampliación de la Circular nº 59 de la RFEF Temporada 2015/2016

La Temporada pasada, la RFEF emitió la Circular nº 59 titulada "Requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores", ello de conformidad con lo dispuesto en la redacción de la LO 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En este sentido, se hacía obligatorio que todos los profesionales que trabajasen en contacto habitual con menores aportaran, ante la RFEF o las Federaciones de ámbito autonómico, un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales para la expedición de la licencia federativa. Se trataba, con carácter enunciativo, pero no limitativo, de las licencias "E", "E2", "EP", "ES", "ES2", "D", "M", "PF", "ATS/FTP", "AY", "EM", "DS", "MS", "PFS", "ATSS", "EMS", así como los intermediarios registrados en la RFEF.

A partir de ahora, los clubes que soliciten al Área de Licencias y Registro de la RFEF la expedición de las citadas licencias federativas, podrán optar por una de las siguientes dos opciones:

1. Realizar la solicitud de la licencia aportando el Certificado negativo actualizado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, tal y como se ha venido realizando hasta la fecha.
2. Realizar la solicitud de la licencia, adjuntando un modelo de Certificado (sírvanse encontrar en el anexo al presente un formulario tipo) en el que se manifieste, expresamente, que el técnico en cuestión posee el referido Certificado negativo del Registro de Delincuentes Sexuales. Esta certificación deberá, obligatoriamente, contener el sello del club, así como firma del Presidente y del Secretario del mismo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con el Área de Asesoría Jurídica y/o con el de Licencias y Registro de la RFEF, los cuales se encuentran a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de mayo de 2017.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'E. Gascón Carbajosa'.

Esther Gascón Carbajosa
Secretaria General

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE HABER OBTENIDO LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL CLUB _____.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece en el apartado 5º del artículo 13 que *“será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”*.

En cumplimiento de lo establecido en dicha normativa,

D. _____, con DNI _____
actuando como Presidente del club _____
y D. _____, con DNI _____, en calidad
de Secretario del mismo,

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que D. _____, con DNI _____
ha obtenido la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales necesaria para desempeñar la labor de _____ en
nuestro club.

En _____, a ___ de _____ de 201_.

Firma del Presidente

Sello del Club

Firma del Secretario